

Lunes, 14 de Noviembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DEL CAMINO

BOP-2016-4568 ACUERDO Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de limpieza terrenos y solares en suelo urbano y urbanizable.

El Pleno del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino, en sesión de fecha 6 de octubre ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de limpieza terrenos y solares en suelo urbano y urbanizable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales (es un plazo mínimo que podrá ser superior pero no inferior), durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Aldeanueva del Camino, a diez de octubre de 2016.

La Alcaldesa
M^a Teresa Herrero Rubio

